

Acta número 108 ciento ocho de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 12 doce de agosto del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 18:57 dieciocho horas con cincuenta y siete minutos del día de su fecha, en el recinto oficial de sesiones de la Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la presidencia del Presidente Municipal JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Erika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez y Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez.

El Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez, informó que se tienen unos oficios de parte de las Regidoras CC. Carmen Leticia Mora de Anda y Sanjuana Jiménez Gómez, donde solicitan que se les justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 15 Múncipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 12 doce de agosto de 2015 dos mil quince, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice pagar al C. ROY PAUL DÁVALOS LÓPEZ, quien se desempeñó como elemento de la entonces Dirección de Tránsito de esta municipalidad, el pago de la cantidad de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), en cumplimiento de la ejecutoria del juicio de nulidad número 359/2011, tramitado ante el H. Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco.

SEGUNDO: Al pago, el C. ROY PAUL DÁVALOS LÓPEZ, y sus representantes legales, deberán manifestar y aceptar, lo estipulado en el presente dictamen.

TERCERO: Se autorice y faculte a los representantes de este municipio, para que realicen todos los trámites, gestiones y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el presente acuerdo.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice pagar al C. EMMANUEL LÓPEZ GÓMEZ, quien se desempeñó como Técnico Especializado Inspector de la Coordinación de Inspección y Vigilancia de este municipio, el pago de la cantidad de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en cumplimiento de la ejecutoria del juicio ordinario laboral número 1164/2010-E1, tramitado ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Al pago, el C. EMMANUEL LÓPEZ GÓMEZ, y sus representantes legales, deberán cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas, en el presente dictamen.

TERCERO.- Se autorice y faculte a los representantes de este municipio, para que realicen todos los trámites, gestiones y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el presente acuerdo.

V.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice realizar el pago por la cantidad de \$10'326,948.27 (Diez millones trescientos veintiséis mil novecientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.), a la Universidad Panamericana, por la supervisión de la obra del Acueducto El Salto-Tepatitlán, dicho pago cubre hasta el mes de septiembre del año en curso.

VI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$529'960,961.95 (Quinientos veintinueve millones novecientos sesenta mil novecientos sesenta y un pesos 95/100 M.N.) a \$530'406,164.52 (Quinientos treinta millones cuatrocientos seis mil ciento sesenta y cuatro pesos 52/100 M.N.), así como las reprogramaciones que se acompañan al presente.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los Regidores el anterior orden del día.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, aclaró que en el punto IV, hay un error está como VI, pero debe de ser IV, solo se corrige esa parte. Una vez hechas las modificaciones en el contenido del Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo

aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Múncipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice pagar al C. ROY PAUL DÁVALOS LÓPEZ, quien se desempeñó como elemento de la entonces Dirección de Tránsito de esta municipalidad, el pago de la cantidad de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), en cumplimiento de la ejecutoria del juicio de nulidad número 359/2011, tramitado ante el H. Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco.

SEGUNDO: Al pago, el C. ROY PAUL DÁVALOS LÓPEZ, y sus representantes legales, deberán manifestar y aceptar, lo estipulado en el presente dictamen.

TERCERO: Se autorice y faculte a los representantes de este municipio, para que realicen todos los trámites, gestiones y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el presente acuerdo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que en este punto se anexan en los dictámenes la resolución que el Juez de las dos personas, tanto del punto tercero y cuarto, que es el mismo caso, salvo que se tuvo que separar porque son dos asuntos independientes. El caso del Sr. Roy Paúl Dávalos López, que ya es un laudo que ya se tiene que pagar, el Síndico hizo algunas negociaciones y logró que quedara en \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), porque era mayor el laudo que habría que pagar. Le sede el uso de la voz al Síndico Municipal el C. José Isabel Sánchez Navarro, para explique en que consiste.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, mencionó que en el caso del C. Roy Paúl Dávalos López, este era un elemento de Tránsito Municipal, demandó en el año 2011, y la sentencia definitiva que se esta condenando es el H. Ayuntamiento tiene que pagarle \$430,743.73 (cuatrocientos treinta mil setecientos cuarenta y tres pesos 73/100 M.N.), y una vez que se acercó el abogado, se dejó la cantidad de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), en este caso, se negoció sólo esa cantidad, y se está presentando para su pago, porque en dado caso que no se pague, el Presidente Municipal, Síndico Municipal y el Tesorero Municipal, incurrirían en responsabilidad de acuerdo a la Ley de Responsabilidades del Servidor Público. En el caso del C. Emmanuel, que es el punto segundo número cuarto, la cantidad a pagar según el laudo, él demandó en el año 2010 y según el laudo habría que pagar la cantidad de \$675,035.90 (seiscientos setenta y cinco mil treinta y cinco pesos 90/100 M.N.), y se acordó pagar con el despacho \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y es este caso también se acordó que se desistiera de todas las demandas que pudieran haber contra el Ayuntamiento y que no va a regresar a trabajar, la base va a quedar vacía, son los acuerdos que se llegaron con los despachos y de alguna manera, tarde que temprano hay que pagar estos laudos y resoluciones según correspondan, lo deja a su consideración para si hay alguna pregunta al respecto, se las podría responder.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que en la Sesión Ordinaria de hace un momento a eso obedecía la reprogramación al Presupuesto, que era más de un millón lo que estaba en la orden que manda el Juzgado; entonces, se logró por una cantidad menor y esa es la que se estaría pagando y se está metiendo a consideración la cantidad de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), del caso del señor Roy Paúl Dávalos López.

Continuando con El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 811-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza pagar al C. ROY PAUL DÁVALOS LÓPEZ, quien se desempeñó como elemento de la entonces Dirección de Tránsito de esta municipalidad, el pago de la cantidad de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), en cumplimiento de la ejecutoria del juicio de nulidad número 359/2011, tramitado ante el H. Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Al pago el C. ROY PAUL DÁVALOS LÓPEZ, y sus representantes legales, deberán manifestar y aceptar, que en el pago se comprenden la totalidad de prestaciones, rubros, derechos y conceptos contemplados y liquidados en la ejecutoria de la resolución del juicio de nulidad número 359/2011, tramitado ante el H. Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco; por lo que en esa razón no se reserva acción o derecho alguno que pudiera ejercitar en el futuro en contra del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ya sea de índole Laboral, Administrativo, Civil ni de ninguna otra naturaleza; asimismo, se obliga a que si existiere, a la firma y ratificación del convenio que al efecto se celebre, o bien en el futuro, algún procedimiento laboral, administrativo, judicial o de cualquier otra índole en contra del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, derivados de su relación administrativa como elemento de la Dirección de Tránsito de dicho Municipio, comparecerá a dichos procedimientos y otorgará los desistimientos lisos y llanos que correspondan.

TERCERO.- Se autoriza y faculta a los representantes de este municipio, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que realicen todos los trámites, gestiones y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el presente acuerdo.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice pagar al C. EMMANUEL LÓPEZ GÓMEZ, quien se desempeñó como Técnico Especializado Inspector de la Coordinación de Inspección y Vigilancia de este municipio, el pago de la cantidad de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en cumplimiento de la ejecutoria del juicio ordinario laboral número 1164/2010-E1, tramitado ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Al pago, el C. EMMANUEL LÓPEZ GÓMEZ, y sus representantes legales, deberán cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas, en el presente dictamen.

TERCERO.- Se autorice y faculte a los representantes de este municipio, para que realicen todos los trámites, gestiones y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el presente acuerdo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que éste también es en los mismos términos. El C. Emmanuel López Gómez quien se desempeñó como Técnico Especializado Inspector en la Coordinación de Inspección y Vigilancia de este Municipio, y es por la cantidad que ya menciono el Síndico que es por la cantidad de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que sería en los mismos términos al punto anterior.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, preguntó de qué año fue.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que el del C. ROY PAUL DÁVALOS LÓPEZ fue en el año 2011, y el del C. Emmanuel López Gómez es del año 2010 y el número de expediente es el 1164/2010. y Emmanuel López Gómez tuvo una reinstalación y tiene otro expediente abierto que fue en el año 2015, entonces tiene dos juicios en contra del Ayuntamiento y se va a desistir de ambos una vez que se liquide

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 812-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza pagar al C. EMMANUEL LÓPEZ GÓMEZ, quien se desempeñó como Técnico Especializado Inspector de la Coordinación de Inspección y Vigilancia de este municipio, el pago de la cantidad de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en cumplimiento de la ejecutoria del juicio ordinario laboral número 1164/2010-E1, tramitado ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Al pago el C. EMMANUEL LÓPEZ GÓMEZ, y sus representantes legales, deberán cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas, esto es:

A) Desistirse de la acción dentro de la segunda demanda, ordinaria laboral, planteada en contra de este municipio, misma que fue presentada en el mes de enero de 2015, y que quedó registrada ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco bajo expediente número 55/2015-E.

B) Entregar, renunciar, la plaza de base que como Técnico Especializado Inspector que tiene en la Coordinación de Inspección y Vigilancia de este municipio.

C) Manifiestar y aceptar, que en el pago se comprenden la totalidad de prestaciones, rubros, derechos y conceptos contemplados y liquidados en la ejecutoria de la resolución del juicio ordinario laboral número 1164/2010-E1; por lo que en esa razón no se reserva acción o derecho alguno que pudiera ejercitar en el futuro en contra del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ya sea de índole Laboral, Administrativo, Civil, ni de ninguna otra naturaleza; asimismo, se obliga a que si existiere, a la firma y ratificación del convenio que al efecto se celebre, o bien en el futuro, algún procedimiento laboral, administrativo, judicial o de cualquier otra índole en contra del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, derivados de su relación laboral como Técnico Especializado Inspector de dicho Municipio, comparecerá a dichos procedimientos y otorgará los desistimientos lisos y llanos que correspondan.

TERCERO.- Se autoriza y faculta a los representantes de este municipio, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que realicen todos los trámites, gestiones y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el presente acuerdo.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, aclaró que en el Juicio de Emmanuel, primer Juicio es de 2009.

V.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice realizar el pago por la cantidad de \$10'326,948.27 (diez millones trescientos veintiséis mil novecientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.), a la Universidad Panamericana, por la supervisión de la obra del Acueducto El Salto-Tepatitlán, dicho pago cubre hasta el mes de septiembre del año en curso.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que este punto se está presentando, aunque el contrato original de la obra, que tiene que ver con la construcción del Acueducto, tanto la ley marca, que debe de haber una supervisión externa, misma que el Municipio, como ya lo habían comentado en alguna ocasión, es una obra que está haciendo el 50% la Comisión del Agua del Gobierno Federal y el 50% el Municipio, de esa cantidad la Comisión Nacional del Agua, solamente paga el 2.2%, de esos 50%, el 50% que le corresponde poner a la Federación; entonces, el Municipio tendrá que pagar el 2.8% restante, de lo correspondiente a la aportación Federal, y el 100% de la aportación que hace el Municipio, que es el otro 50%. Entonces les falta esa

cantidad de esos \$10'326,948.27 (diez millones trescientos veintiséis mil novecientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.), comentarles que se había hecho la petición a BANOBRAS del último crédito que se solicitó de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos), puesto que una parte el objetivo que se iba a destinar al pago de la supervisión, y que finalmente la Secretaría de Hacienda determina que no se considera ese concepto "Obra Pública Productiva", el cual no autoriza el crédito para pagar el concepto de "Supervisión"; entonces el Municipio tendrá que pagarlo con recursos propios que fue también una reprogramación de ahorita de la Sesión Ordinaria de hace unos minutos, y aquí se estaría autorizando el pago a la UP (Universidad Panamericana), que es quien está llevando la supervisión externa y esto sería al mes de septiembre, es decir, lo que de la nuestra Administración es el pago del 100%. Saben que el contrato de esta obra se debería o se debe de terminar el 24 de agosto, que estamos a unos días, y obviamente, no se va a poder terminar por lo que falta. Ya se está viendo jurídicamente una justificación para poder ampliar el plazo de terminación de obra, en tanto esto solamente cubrirá al mes de septiembre, entonces es el pago que corresponde a esta Administración, y la próxima Administración, ya definirá si sigue o no la supervisión, o contratan a alguien, ya sería cuestión de la próxima Administración. Aquí sería con el cumplimiento al mes de septiembre el pago de la supervisión, entonces esos son los \$10'326,948.27 (diez millones trescientos veintiséis mil novecientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.).

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 813-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza realizar el pago por la cantidad de \$10'326,948.27 (diez millones trescientos veintiséis mil novecientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.), a la Universidad Panamericana por la supervisión de la obra del Acueducto El Salto-Tepatitlán, dicho pago cubre hasta el mes de Septiembre del año en curso.

VI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$529'960,961.95 (Quinientos veintinueve millones novecientos sesenta mil novecientos sesenta y un pesos 95/100 M.N.) a \$530'406,164.52 (Quinientos treinta millones cuatrocientos seis mil ciento sesenta y cuatro pesos 52/100 M.N.), así como las reprogramaciones que se acompañan al presente.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que en este punto ahorita les pasaron anexo a esto, unas cotizaciones de tres camiones, que harán mención del por qué se están anexando en este momento. Por lo pronto donde se están haciendo las reprogramaciones, en sí es para la adquisición de un camión. Saben que el camión de pasajeros que se tiene en este momento y

que da servicio a varias instituciones y escuelas, está dañado de la transmisión, y es una reparación que cuesta, poco más o poco menos de \$40,000 (cuarenta mil pesos), y las condiciones del camión son deplorables, en medidas de seguridad y de muchas otras cosas; está propuesta obedece y considera que en lugar de invertir en la reparación de esa transmisión, mejor adquirir algo nuevo, no nuevo de agencia; pero algo seminuevo, o que pueda servir, que esté en buenas condiciones. Hasta el día de ayer que tuvieron la Comisión de Hacienda y Patrimonio, se mencionó que había unas opciones de camiones, hoy en la mañana le mencionaron que el que habían visto y creían que era viable por el modelo, resulta que lo vendieron, ahora están presentando otras propuestas, el cual considera que una de ellas es viable y que ahorita pueden analizarlo y si no, simplemente no se toma la decisión en este momento la compra; pero la reprogramación de \$400,000 (cuatrocientos mil pesos), que queden para la compra de ese camión, en lugar de reparar el anterior, porque ya en costo beneficio no es conveniente arreglarlo y es mejor adquirir otro en mejores condiciones. Aquí se está haciendo la ampliación al presupuesto que son esos \$400,000 (cuatrocientos mil pesos), también de un reintegro del ISR, decirles que todavía más o menos del ISR en proyección, a lo mejor, quedarían otros \$600,000 (seiscientos mil pesos) o \$700,000 (setecientos mil pesos) más, en tanto ahorita son \$400,000 (cuatrocientos mil pesos), en conservadores y no pasarse de lo que está proyectado recibir, están \$40,202.57 (cuarenta mil doscientos dos pesos 57/100 M.N.) de remanentes y rendimientos de la cuenta de Fortalecimiento 2015 por \$5,000 (cinco mil pesos), da un total de \$445,202.57 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos dos pesos 57/100 M.N.), lo que es la parte de la ampliación, y hay dos reprogramaciones, lo que es la Identidad Institucional para la Uniformidad en el vestir del personal administrativo. Si recuerdan en una Comisión de Administración, en una sesión de Ayuntamiento, se había acordado que se sorteara un stock de uniformes que quedaron para el personal administrativo y que un 50% lo pone el Municipio y el otro 50% los trabajadores, en este caso ya los trabajadores tienen el uniforme, y quedó una parte; entonces, aunque ya se pagó; pero contablemente se tiene que corregir esta parte, porque ese 50% que les correspondía pagar a los trabajadores, el Municipio absorbe ese 50% del stock que queda, y fue el que se sorteó el Día de las Madres, de hecho ya se pagó y se entregaron; pero contablemente se tiene que tomar en cuenta dentro del presupuesto, a eso obedecen estas reprogramaciones; y el otro es para el camión, para crear el proyecto que se llama "Más Acciones Cerca de Ti Automóviles y Camiones", a sumarle \$400,000 (cuatrocientos mil pesos), que obedece a más o menos la cantidad que cuenta en algunas propuestas de camiones, que son las que están anexas en sus documentos, que consideran que es una cantidad suficiente. Saben que el dólar ahorita está variando mucho; pero más o menos el costo entre los \$21,000 y \$22,000 dólares, es una cantidad suficiente que se pudiera adquirir ese camión. Entonces, quiere solicitarles que así como la autorización para la reprogramación, si ahorita lo ven conveniente ir viendo cada una de las propuestas y que de una vez en este mismo punto, se autorizara si lo ven a bien la compra de uno de ellos, y si no, simplemente dejar la cantidad y posteriormente se puede comprar un camión y creen necesario ver otras cotizaciones. Las opciones que hay de las tres propuestas que se tienen, uno es el camión que está en blanco, chatito, es un bus de pasajeros, modelo 2007, marca Freightliner, de procedencia Estados Unidos, (los dos están en Estados

Unidos), y tiene un motor de 5.9, de 6 cilindros, transmisión automática, con capacidad máxima para 40 personas. Aquí el asunto también de que si tienen que tomar una decisión o no, primero es por la cantidad de servicios que tienen solicitados y por la cantidad del tiempo para hacer los trámites, porque les lleva de 30 a 45 días el poder traer ese camión, unos están en Chicago y otros están en San Antonio; entonces dependiendo cuál es el que soliciten, ese es el precio en dólares que viene en el recuadro, puesto ya en Tepa, no es pagar ningún traslado, esa cantidad sería a pagar y aquí lo tendrían en el Municipio; el Municipio ya no estaría haciendo ningún tipo de trámite, ni gestiones, ni de importación y ni traslado, esa ya es la cantidad en dólares puesto aquí en Tepa. El siguiente es un camión escolar marca Freightliner también, modelo 2003, y es de procedencia de Estados Unidos, tiene un motor a diesel de 6 cilindros, con transmisión automática, capacidad máxima para 40 personas, que más o menos cubre las características del que tienen actualmente que es el siguiente, un camión modelo 2003, el camión que actualmente que tienen es un modelo 1994, los dos cuestan lo mismo, \$21,000 dólares. Otras opciones es un Mini bus de pasajeros, marca Ford, modelo 2004, motor gas LP, con transmisión automática, suspensión de aire, puertas de libro, doble aire acondicionado, capacidad máxima 30 personas, que también ese fue de los dos que se había vendido; pero que todos modos se quedaron aquí en las cotizaciones, y el último que sí aparece en las fotografías que es un blanco, modelo 2007, marca El Dorado, motor a diesel Cummins, transmisión automática, doble aire acondicionado, es el único que tiene doble aire acondicionado los otros no cuentan con eso, dos puertas abatibles, capacidad máxima de 45 personas y el tiempo de entrega es de 30 días, ese es el más caro cuesta \$21,500 dólares. Está muy estético, lo que se ve es que está muy bajito, porque el camioncito aquí entra a todos lados y la puerta está muy baja, además que se sale, sí tiene aire acondicionado y está muy bonito y si se sale del presupuesto que se podría adquirir. Entonces la propuesta es que él considera que sería de los tres el camión amarillo, camión blanco y técnicamente no sabe mucho de motores, pero de los dos el amarillo es muy parecido al que se tiene ahorita puesto que este es el modelo 9 años más moderno, y el camión que se tiene ahorita ya tiene 8 años dando su servicio, y bueno, esa es una propuesta si ustedes lo ven viable se podría a lo mejor decidir ahorita o ver otras opciones. Sabe que la Regidora Miriam Guadalupe González González tiene otras opciones de camiones urbanos que ya se dieron de baja aquí, se sabe que ya se están renovando los camiones pero cree que ese es un 2001 y aunque no se tiene de manera formal, pero si ustedes consideran nos esperamos o de una vez se toma alguna decisión, lo dice por los servicios y las solicitudes que hay, y que ahorita como quiera están de vacaciones en las escuelas y no hay tantas peticiones al menos de las escuelas. Pero si se ve que son de 30 a 45 días el tiempo de la entrega ya puesto aquí en el Municipio, que a lo mejor ya ni siquiera lo recibimos nosotros pero sí tener una opción y tenerles una respuesta a quienes han hecho las peticiones y ya no tirar más dinero con el camión anterior.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, mencionó que la primera opción le parece bien, buen modelo y la cantidad de personas, hablando de los traslados; por ejemplo, en cuestión de cultura de llevar al ballet folklórico a tal lado a presentarse o en cuestión de deportes que tienen que ir a alguna competencia o van a la ciudad de Guadalajara a prepararse, pues en lugar de estarlos llevando

en dos o tres vehículos o el camioncito que tiene Fomento Deportivo, que seguido los ha dejado en carretera, pues es una muy buena opción por los cuarenta pasajeros, más aparte el precio no se desfasa mucho como el último que son \$29,000 dólares y se ve que aparentemente está muy bien y sí se necesita porque los papás, a menos con él, recuren continuamente y le dicen, oiga maestro no hay transporte y no hay esto, los equipos de futbol, basquetbol, voleibol que van a participar a las diferentes ciudades de la Región también necesitan. Hablamos del equipo del Reforma que está en la regional que cada quince días tiene que salir; el equipo Unión Tepa Femenil tiene que salir cada ocho días, entonces es importante tener un buen vehículo para poder trasladarles con seguridad, y cree que la opción primera es la mejor desde su punto de vista.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, comentó que por la premura, esto lo vieron ayer o antier, lo primero que se le ocurrió fue hablar con los Gómez y lo único que hay disponible, como ya lo comentó al Presidente, sólo hay un camión del año 2001, marca International y está el 110 mil pesos, son siete años de uso, seis años de diferencia con la propuesta de 336, pero sí cree que pudieran encontrar algo aquí para que llegara más rápido porque en la propuesta dice que duraría 45 días en llegar; no sabe lo que piensen los demás, si se avientan con éste o si se esperan hoy o mañana para buscar, qué mejor que sea de Tepa o de Jalisco, porque sí hay camiones pero hay que buscar, ésta opción es buena sólo por que son 45 días.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que hay dos opciones que se tienen, otra es votar solamente la reprogramación como está aprobado el punto. Si se van a esperar pues que no pasen varios días porque puede pasar lo mismo y vender este que se propone, para poderlo apartar se pide el 50% de anticipo e inmediatamente se hacen los trámites de importación para traerlo. Ciertamente hay varios camiones que estuvieron viendo, incluso con los Camarena les dijeron que ya casi todos cambiaron los camiones, incluso del Servicio Urbano, ciertamente la única opción que se tiene es del 2001 y se tendría rápido, pero habría que ver las condiciones mecánicas de cómo está. Se optó por tener estos vehículos que son americanos porque tienen un buen trato, aunque no son nuevos les dan su afinación y el servicio en sus tiempos, por lo que consideran que están en muy buenas condiciones, de hecho el camión que se tiene era para 75 pasajeros, era una longaniza y se tuvo que cortar para que diera el servicio aquí porque no podía dar vuelta en las calles. Está la opción del Regidor Enrique Gutiérrez Becerra, 2007 y el otro es 2003, cuestan casi lo mismo.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, comentó aquí es importante ver porque hay muchas similitudes, sobre todo el de 2007 y 2003, el cilindraje es igual de 6 cilindros, los dos son automáticos, habría que ver el millaje, tampoco viene cómo estén de interiores, uno es para uso escolar y el otro para transporte de personal, si son de Estados Unidos y los van y llevan a lo mejor es de lunes a viernes, entonces hay que ver el precio porque se está hablando de 4 años entonces a lo mejor ha de tener más uso el de 2007 que el de 2003, para ella sí necesitaría más información., puede que estén bien por fuera pero hay que ver cómo estén por dentro.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que ahorita se está comunicando con unas personas de Guadalajara que tienen camiones y les pregunta si hay camiones y le dicen que sí, por lo que cree conveniente esperarse para que les pase la información.

El Regidor C, Alfonso Gutiérrez González, comentó que por los tiempos, ya estando aprobado el presupuesto se puede dar seguimiento y pasarlo al Comité de Adquisiciones que ya ellos cada 3 o 4 días está sesionando ellos pueden pedir la información.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que el Comité de Adquisiciones no tiene la facultad para autorizar compra de este monto.

El Regidor C, Alfonso Gutiérrez González, comentó que sería facultar al Comité de Adquisiciones porque ellos se juntan más seguido.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que lo dejan pendiente para que se tenga más información o propuestas distintas y ya sea que se pase al Comité de Adquisiciones o se convoque a una Sesión Extraordinaria ya tendiendo las opciones. Por el tiempo cree que es más conveniente hacer una Extraordinaria porque aunque se faculte al Comité de Adquisiciones se tardaría más tiempo porque también ellos llevan un procedimiento y así en la Extraordinaria se hace de manera directa, entonces de aquí al viernes se entregue la información y se haga la Sesión Extraordinaria, por lo que ahorita se votaría sólo la reprogramación y ampliación al presupuesto.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que quede aclarado que quien vaya y quiera aportar y ayudar a cotizar que se comprometan para que esto sí salga el viernes, porque de repente dicen y no lo hacen, y si quieren que quede de una vez estipulado fecha y hora para traer las cotizaciones, cree que es importante.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que el día de mañana recabarían la información y se da de plazo al medio día que entreguen la información, cuando se tengan las propuestas se analizarán y se proponen en Sesión.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Múncipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 814-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$529'960,961.95 (quinientos veintinueve millones novecientos sesenta mil novecientos sesenta y un pesos 95/100 M.N.) a \$530'406,164.52 (quinientos treinta millones cuatrocientos seis mil ciento sesenta y cuatro pesos 52/100

M.N.), así como las reprogramaciones que se acompañan al dictamen respectivo.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 19:36 diecinueve horas con treinta y seis minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el jueves 23 veintitrés de agosto del año 2015 dos mil quince, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

C. Jorge Eduardo González Arana

C. Norberto Venegas Iñiguez

El Síndico:

C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Iñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Erika Margarita Hernández O.

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam Guadalupe González G.

C. Alfonso Gutiérrez González

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Enrique Vargas Soto